



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la situación actual en torno a lo dispuesto mediante Ordenanza N° 3534, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) convenios de comodato suscriptos con los ocupantes de la Parcela 7, del Macizo 12 de la Sección L, José Luis Vargas Torrico, DNI 3.783.211, y Vanesa del Carmen Araya, DNI 28.786.527;
- b) subdivisión de la parcela para asignar a cada uno de ellos una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de Impuestos y Tasa en partes proporcionales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **464** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

CO

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia